

Dolavon, Chubut, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1115/2023 del Presupuesto ejercicio 2024;

La Ordenanza N° 1123/2024 sobre la Terminal de ómnibus y su alquiler; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1123/2024, se aprobó el alquiler del inmueble del edificio Terminal de Ómnibus, propiedad de este Municipio;

Que, de acuerdo a la Ordenanza antes descrita, se prevé el pago de alquiler del edificio mediante contrato de locación de servicios, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) mensual;

Que, los montos recibidos que se establecieron por Ordenanza, tendrán como único destino la conservación del Centro de Desarrollo Infantil de la localidad, para lo cual es necesario el incremento de la partida para este ejercicio presupuestario;

Que, por Ordenanza del Presupuesto del ejercicio del corriente año, no fue previsto el cobro de locación de inmuebles municipales, siendo necesario crear esta partida presupuestaria;

Que, tratado en el seno de este Concejo, se decide otorgar aprobación, mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

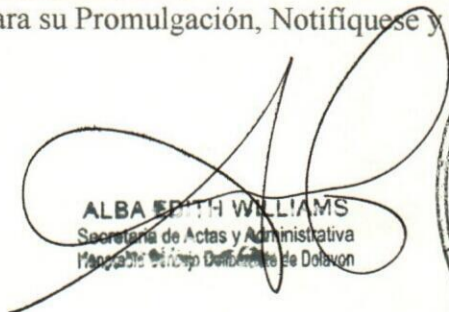
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍCESE** la creación y modificación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2024, según el siguiente detalle: -----

- **RECURSOS:** Ingreso crear: 01.00.28 “**Locación de Inmuebles Municipales**”, por la suma de pesos: CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400.000,00). -----
- **EGRESOS:** Incrementar la partida 06.13.00 “**CDI Conv. Plan Nac. De Primeras Infancias**”, por la suma de pesos: CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400.000,00). -----

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Municipio Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



Cesar Osvardo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1166/2024.-

---Dada en la 15º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 18 días del mes de septiembre del año 2.024.-ACTA N° 1.080.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar la creación y modificación de las partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1166/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1166/2024 sancionada en la 15° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 18 días del mes de septiembre del año 2024, Acta N°1.080.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°1465/2024



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	30	09	2024
SALIDA	13:10	1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon